



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1875-R-UNICA-2017**



Ica, 4 de Agosto del 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 0925-OME-DGM-UNICA-2017 del 14 de Julio de 2017, del Director de la Oficina General de Mantenimiento, quien remite el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la UNICA, para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 del 2 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 28° de la Ley N°: 30220.- Ley Universitaria, señala el Licenciamiento de Universidades, que determina las condiciones básicas que establece la SUNEDU para el licenciamiento universitario, entre ellos, el indicador N° 30 Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento. Del Componente III.9 Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, el artículo 177° del Estatuto Universitario, determina que la Oficina General de Mantenimiento, es un órgano de apoyo dependiente del Rector, encargado de mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones, mobiliario y equipo de todas las dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. Tiene a su cargo: a) Oficina de Mantenimiento de Edificaciones, b) Oficina de Servicios Generales y c) Oficina de Seguridad;



Que, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la UNICA, tiene como finalidad establecer mecanismos que permiten garantizar el mantenimiento interno de toda la infraestructura, inmobiliario, equipamiento, instalaciones eléctricas, sanitarias y otros de necesidad institucional; permitiendo desarrollar actividades direccionadas al mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas; contribuyendo íntegramente a la conservación y mantenimiento del patrimonio Universitario. Así como también el establecimiento de políticas dirigidas a la seguridad y protección de los integrantes de la Comunidad San Luisana;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de Julio de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la Universidad, pone a consideración del Pleno la aprobación el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, siendo aprobada de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 16 de Julio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR el PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Mantenimiento y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR (i)**



*Juan Martín*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
**SECRETARIO GENERAL**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Que, le presenta copia de lo que corresponde exactamente  
a su original que tengo a la orden, de lo que doy f.º.



*Juan Martín*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
**SECRETARIO GENERAL**